



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **24 de septiembre de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA EDUSI. NECESIDAD Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA ESTRATEGIA EDUSI; CIUDAD REAL 2014-2020 ; COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/14676

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

"La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de "Ciudad Real-2022 ECO INTEGRADOR" (en adelante EDUSI Ciudad Real), fue aprobada mediante *Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre*. Esta Resolución fue publicada en el BOE nº 239 de 3 de octubre de 2016.

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cofinancia la presente acción, contribuyendo a las prioridades de la Unión Europea en materia de cohesión económica, social y territorial, mediante inversiones estratégicas que redundan en el crecimiento económico de Ciudad Real.

En la actualidad, una vez que fue aprobado el Plan de Implementación y el Manual de Desarrollo de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 49/2018

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

| | | | | |
|---------|--|---|---|--------|
| OT 2 | OE233. Promover las TIC en estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica y smart cities | ✓ | LA1. Tarjeta de fidelización ciudadana y administración electrónica | 16.16% |
| | | ✓ | LA2. Plataforma ciudadana de Gobierno Abierto | |

| | | | | |
|--|--|---|--|--------|
| | OE451. Fomento de la movilidad urbana sostenible | ✓ | LA3. Accesibilidad y eficiencia en el transporte público | 27.38% |
| | | ✓ | LA4. Ciudad Real sin coches | |

| | | | |
|---------|---|---|--|
| OT 4 | OE453. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas | ✓ | LA5. Edificios e instalaciones municipales: rehabilitación integral energética y energías renovables |
|---------|---|---|--|

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3



CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

| | | | | |
|-----|--|--------|---|--------|
| OT6 | OE652. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente | ✓ ✓ | LA6. Ciudad Real sin ruido. LA7. Proyecto de regeneración integral en la zona del Barrio del Pilar | 23.73% |
|-----|--|--------|---|--------|

| | | | | |
|-----|--|-------------|---|--------|
| OT9 | OE982. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI | ✓ ✓ ✓ | LA8. Programa de asesoramiento para fortalecer el tejido empresarial local LA9. Proyección del activo "comercio" de Ciudad Real. LA10. Programa de inclusión social (San Martín de Porres, Barrio Pilar y Barriada de la Esperanza) | 28.73% |
|-----|--|-------------|---|--------|

| | | | | |
|--------------|--|---|---------------------|-----|
| EJE 16 OT 99 | O.E. 99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas | ✓ | LA11. Gestión. | 4 % |
| | O.E. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil. | ✓ | LA12. Comunicación. | |

Así las cosas, el marco normativo en que se sustenta la Estrategia DUSI CIUDAD REAL-2022 ECO INTEGRADOR, requiere la necesidad de contar con un apoyo externo que materialice un conocimiento profundo de la normativa europea y de los reglamentos y disposiciones comunes así

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 8 páginas/s. Página 4 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) nauwC6Yj2H3DtwdqVV5t

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

como de los fondos Europeos, conocimiento y extrapolación de la normativa que rigen los planes operativos, normativa de desarrollo aplicable a los organismo intermedios ligeros, así como los que se reconocen en la convocatoria HAP/2427/2015. Todo ello en base al siguiente esquema del plan de trabajo.

1.- PLAN DE TRABAJO:

- Apoyo experto para la gestión y seguimiento de operaciones a realizar en el marco del Plan de Implementación de la EDUSI, conforme a las directrices del Organismo Intermedio y en concreto: Apoyo técnico a las unidades ejecutoras a la hora de realizar las expresiones de interés como base para la selección de operaciones, asesorando a las unidades ejecutoras en aspectos tales como los gastos subvencionables o las condiciones necesarias que se han de satisfacer con las operaciones a seleccionar por las Unidades ejecutoras.

2. Asesoramiento en la elaboración de un Documento a entregar a las Unidades Ejecutoras en el que se establezcan las condiciones de la ayuda.

3. Asistencia en el ejercicio de la evaluación anual de riesgo de fraude, así como en la ejecución de medidas para la prevención y detección del fraude.

4. Asistencia en la implementación del Manual de Procedimientos y de posibles o futuras modificaciones.

- Asesoramiento continuo al Ayuntamiento sobre:

1) Los procedimientos: de evaluación y aprobación de operaciones.

2) Los procedimientos de garantía de conformidad con la normativa aplicable.

3) Cumplimiento de la normativa aplicable en la realización y procedimiento de entrega del DECA (Documento con las condiciones de la Ayuda).

4) El procedimiento que garantice un sistema de archivado y pista de auditoría adecuado.

5) Procedimientos de definición y valoración de los indicadores de resultados y productividad.

6) Procedimientos necesarios para el buen uso de los fondos, fundamentalmente de las medidas antifraude.

- Coordinación, orientación y asesoramiento a las distintas Áreas del Ayuntamiento implicadas en la gestión y ejecución del Plan de Implementación.

- Puesta en marcha de un sistema de seguimiento y evaluación periódico del Plan de Implementación según las directrices recogidas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

- Asistencia cuando se considere necesario a petición del Ayuntamiento ante el Organismo Intermedio de Gestión, y en eventos, jornadas y reuniones de coordinación.

- Apoyo en la preparación de gastos de operaciones realizadas, así como elaboración de las propuestas de financiación anuales para remitir al Organismo Intermedio de Gestión (OIG).

- Asistir al Ayuntamiento en los procedimientos de justificación de solicitud de reembolso de la ayuda FEDER en función de los gastos que se vayan ejecutando y justificando.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Detección de posibles desviaciones en la ejecución y propuesta de medidas correctivas. Así como establecimiento de hitos de control y seguimiento de la estrategia.
- Canalización de consultas e informaciones pertinentes entre el Ayuntamiento y el OIG o, en su caso, la Comisión Europea.
- Seguimiento y evaluación periódica del avance de la EDUSI y logros conseguidos cuantificados en base a los indicadores de Resultado y Productividad.
- . Cumplimentación de las aplicaciones informáticas puestas al efecto por el OIG en todas las fases de la gestión de la EDUSI (actuaciones, selección de operaciones, solicitudes de reembolso, indicadores de Productividad y Resultado).
- Redactar actas de las reuniones convocadas con motivo de la implementación de la estrategia.
- Elaboración de informes mensuales de seguimiento, intermedios y finales que les sean requeridos.
- Elaboración de los siguientes cronogramas, asignando recursos humanos, funciones y tiempos y:
 - Cronograma mensual, de las actuaciones y fases en período de ejecución, que incluirá plazos y fechas de obligado cumplimiento.
 - Cronograma anual, que contenga una propuesta de implementación de la estrategia DUSI, para su valoración por el Ayuntamiento de Ciudad Real y sus distintas Concejalías.
- Cualquier otra actuación de asistencia relacionada con la ejecución del proyecto y que contribuya a su optimización.
- Asesorar en materia de igualdad en torno a la ejecución de la estrategia EDUSI.

Y, en general, la empresa adjudicataria deberá realizar todas aquellas acciones necesarias para el correcto cumplimiento del objeto del contrato, aún no habiéndose recogido expresamente en este Pliego.

En la primera reunión que se mantenga con la empresa adjudicataria, esta entregará al Ayuntamiento el plan de trabajo, junto con sus cronogramas actualizados, y este documento será el que se utilice para el control de hitos y plazos.

2º.- PLAN DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.

Como mínimo la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

Asesoramiento continuo al Ayuntamiento sobre las obligaciones a cumplir en materia de información y comunicación sobre las ayudas procedentes de FEDER.

Gestión y actualización en el portal web, de los contenidos obligatorios en materia de información y comunicación, que deban aparecer publicados en la web del ayuntamiento de Ciudad Real.

Diseño y producción del material divulgativo del proyecto.

Celebración de al menos una reunión al año de carácter informativo y de difusión de resultados de la estrategia.

Seguimiento y evaluación periódica de Indicadores de Información y Comunicación.

Cumplimentación de la aplicación informática relativa a la comunicación de la EDUSI.

3º.- DISEÑO Y DINAMIZACIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 6



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Como mínimo la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

Definición del Plan de participación, donde se determinarán las actividades y los colectivos que participarán en este plan.

Asesoramiento continuo al Ayuntamiento sobre las obligaciones a cumplir en materia de participación.

Organización y dinamización, de al menos dos reuniones al año, para realizar el seguimiento de la ejecución del proyecto con las Unidades ejecutoras.

Apoyo en cuantas reuniones organice la Oficina de Fondos Europeos para la concertación y ejecución del Plan de participación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación se fija en: **98.620,00 €**, más **19.710,20 € de IVA**, siendo un total de **118.330,20 € para los 2 años de contrato**, más uno más de prórroga, susceptible de licitación a la baja.

Esta contratación está cofinanciada al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020."

Por todo lo cual se propone:

PRIMERO: Aprobar la necesidad y justificación de la contratación del Servicio de Asistencia Técnica de Apoyo a la Estrategia EDUSI; CIUDAD REAL 2014-2020, en los términos indicados.

SEGUNDO.- Dar traslado al Servicio de Contratación a efectos de su tramitación y desarrollo, así como al Servicio de Intervención, Responsable de la Unidad de Gestión, y Titular del Órgano de Apoyo a los efectos oportunos.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 49/2018

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento. El documento consta de un total de 8 página/s. Página 8 de 8. Código de Verificación Electrónica (CVE) nauwC6Yj2H3DtwdqVV5t

-  Firmado por CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA el
-  Firmado por ALCALDESA DE CIUDAD REAL MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE el 26/09/2018

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>